KAROL LISETH MORA DIAZ

Para: PAMELA@LAVANTI.COM; Dahiana Pérez <SERVICIOMH@LAVANTI.COM>

Mar 01/08/2023 18:28

KAROL.pdf
61 KB

Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
"La fuerza al servicio del derecho"

Correo No. / ECSAN – GRULO – del 01/08/2023

Policía Nacional

Dios y Patria buenas tardes

De manera atenta y en atención al contrato No 63-1-10038-23 del 24 de mayo del 2023 cuyo objeto es el arrendamiento de un espacio físico de 36 metros cuadrados, donde quedaran ubicadas y funcionaran unas máquinas lavadoras y secadoras de ropa (auto servicio), para el uso de la comunidad académica que integra la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Psula Santander", en la calle 45 A Sur # 50*-91 barrio Muzú.

Me permito informar, que los siguientes valores corresponden al consumo del servicio público de energía y acueducto de acuerdo a toma de lectura de los medidores, es de anotar que se están cobrando desde el 14 de junio del 2023 hasta el 01 de agosto del año en curso, así:

SERVICIO PUBLICO	PERIODO FACTURADO	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	CONSUMO MENSUAL	VALOR DE LA $ 4 LAVANDERIA $	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL A PAGAR
ENERGIA	14/06/2023 al 01/08/2023	20744	20920	176	704	611,61	$ 430.503
TOTAL							$ 430.503

SERVICIO PUBLICO	PERIODO FACTURADO	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	CONSUMO MENSUAL	CONSUMO MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL A PAGAR
ACUEDUCTO	14/06/2023 al 01/08/2023	9610,05	9613,31	3,26	13,03	56.658,10	$ 86.742
TOTAL							$ 86.742

Nota: Los valores deben ser consignados a la misma cuenta donde consignan el valor del arriendo, la liquidación de los servicios públicos según su periodo de facturación, será certificada por el supervisor del contrato con relación a las lecturas de consumo de agua (M3), energía (KW/h) y gas natural (M3). Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios. No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de consignar, por cada día de retraso y por quince (15) días calendario.

Capitán BRAYAN ANTONIO REY RINCON

Jefe Grupo Logístico

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

GS-2023- 006809 **- ECSAN - AREAD – 3.1**

Bogotá, D.C. 01 de agosto de 2023

Señor
SANTIAGO MESA POSADA
Representante Legal Encargado de "HYDROCARE S.A.S"
Calle 8 # 35-43 interior 202
Correo electrónico: serviciomh@lavanti.com

Asunto: cobro servicios públicos mes de junio de 2023.

De manera atenta y en atención al contrato No 69-1-10038-23 del 24 de mayo del 2023 cuyo objeto es el arrendamiento de un espacio físico de 36 metros cuadrados, donde quedaran ubicadas y funcionaran unas máquinas lavadoras y secadoras de ropa (auto servicio), para el uso de la comunidad académica que integra la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en la calle 45 A Sur # 50ª-91 barrio Muzú.

Me permito informar, que los siguientes valores corresponden al consumo del servicio público de energía y acueducto de acuerdo a toma de lectura de los medidores, es de anotar que se están cobrando desde el 14 de junio del 2023 hasta el 01 de agosto del año en curso, así:

SERVICIO PUBLICO	PERIODO FACTURADO	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	CONSUMO MENSUAL	VALOR DE LAS 4 LAVANDERIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL A PAGAR
ENERGÍA	14/06/2023 al 01/08/2023	20744	20920	176	704	611,51	$ 430.503
TOTAL							$ 430.503

SERVICIO PUBLICO	PERIODO FACTURADO	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	CONSUMO MENSUAL	CONSUMO MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL A PAGAR
ACUEDUCTO	14/06/2023 al 01/08/2023	8510,05	8513,31	3,26	13,03	$6.656,10	$ 86.742
TOTAL							$ 86.742

Nota: Los valores deben ser consignados a la misma cuenta donde consignan el valor del arriendo, la liquidación de los servicios públicos según su periodo de facturación, será certificada por el supervisor del contrato con relación a las lecturas de consumo de agua (M3), energía (KW/h) y gas natural (M3). Este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios. No obstante, el incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de consignar, por cada día de retraso y por quince (15) días calendario.

Atentamente,

Capitán **BRAYAN ANTONIO REY RINCÓN**
Jefe Grupo Logístico

Calle 45 A Sur No. 50 A 91, Bogotá
Teléfonos 5159900
ecsan.arafi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

ISO 9001 icontec No. SC 6545 – 6

OHSAS 18001 icontec No. OS-CER219071

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE